

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DE BOYACA

RESOLUCION No. 0140
(23 OCT 2015)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMNo.009 de 2015.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Ordenanzas 000722 del 31 de mayo de 1996 y 1366 del 16 de noviembre de 2004 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No.0132 del 1 de Octubre de 2015, la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá- ordenó la apertura del proceso de convocatoria pública a través de la modalidad de Selección Abreviada, haciendo uso del procedimiento de menor cuantía SAM Nro.009 de 2015, cuyo objeto es seleccionar de manera objetiva a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, en cumplimiento del programa de bienestar social, la salida de integración de los funcionarios de la Lotería de Boyacá a la ciudad de Cancún - México los días 20 al 24 de noviembre de 2015, salida que incluya: 1). Transporte terrestre de Tunja al aeropuerto Bogotá y de Bogotá a Tunja, tiquete aéreo ciudad Cancún/ ciudad vuelo programado, la llegada al aeropuerto de Cancún-México será máximo hasta las 12M del día 20 de noviembre de 2015. La salida de regreso del aeropuerto de Cancún México será desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas del día 24 de noviembre de 2015, alojamiento y alimentación 4 noches y 5 días en hotel mínimo 4 estrellas, acomodación doble, plan todo incluido, desayuno, almuerzo y cena diarios tipo buffet, snack entre comidas, bebidas ilimitadas, deportes náuticos no motorizados, show de media noche, recreación dirigida, etc., Actividades: Visita al parque Xcaret y Chiche Itza, tarjeta asistencia médica, impuestos incluidos. Con una disponibilidad presupuestal Nro.5669 de fecha 23 de septiembre de 2015 por la suma de SETENTA MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$70.011.900,00) MCTE, Incluido IVA.

SEGUNDO: Que para tal efecto se publico en el portal de contratación y la página web de la Entidad – Lotería de Boyacá, el día 24 de septiembre de 2015.

TERCERO: Que atendiendo al cronograma establecido, para la presentación de manifestación de interés de participar, se presentaron siete (7) empresas de las cuales solo presentaron propuesta la Agencia de Viajes COLOMBITRAVEL S.A.S., a través de su representante legal, señora ROSA HERMINIA CORTES SALAMANCA y Agencia de Viajes EDNA TOURS, a través de su propietaria, señora EDNA LUZ REYES CEPEDA.

CUARTO: Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso de convocatoria, la fecha límite para la entrega de propuestas; fue el día 14 de octubre de 2015, día en el cual se presentaron dos oferentes, propuestas que fueron evaluadas por el Comité Asesor para la contratación Administrativa, manifestando en el informe de evaluación que los oferentes no cumplen con el índice de capital de trabajo establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

El Dr. Henry Alberto Saza Sánchez, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá-decide de

Edificio Lotería de Boyacá. Calle 19 No. 9-35 Tunja - Teléfonos: 742 41 40 – Fax: 740 00 04 – Línea gratuita 018000 918 706 PBX:40 55 88
Casa de Boyacá Calle 98 No. 19 A-67 Bogotá. Teléfonos 091 611 10 01 - 257 42 01 –

info@loteriadeboyaca.gov.co, www.loteriadeboyaca.gov.co

0140

acuerdo a lo expuesto declarar desierto el proceso contractual de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía SAM No.009 de 2015.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

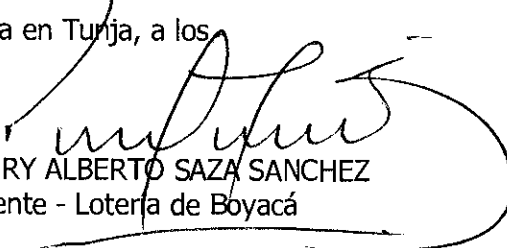
ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública, a través de la modalidad de Selección Abreviada, haciendo uso del procedimiento de menor cuantía SAM Nro. 009 de 2015, por lo expuesto en la parte motiva, cuyo objeto es seleccionar de manera objetiva a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, en cumplimiento del programa de bienestar social, la salida de integración de los funcionarios de la Lotería de Boyacá a la ciudad de Cancún - México los días 20 al 24 de noviembre de 2015, salida que incluya: 1). Transporte terrestre de Tunja al aeropuerto Bogotá y de Bogotá a Tunja, tiquete aéreo ciudad Cancún/ ciudad vuelo programado, la llegada al aeropuerto de Cancún-México será máximo hasta las 12M del día 20 de noviembre de 2015. La salida de regreso del aeropuerto de Cancún México será desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas del día 24 de noviembre de 2015, alojamiento y alimentación 4 noches y 5 días en hotel mínimo 4 estrellas, acomodación doble, plan todo incluido, desayuno, almuerzo y cena diarios tipo buffet, snack entre comidas, bebidas ilimitadas, deportes náuticos no motorizados, show de media noche, recreación dirigida, etc., Actividades: Visita al parque Xcaret y Chiche Itza, tarjeta asistencia médica, impuestos incluidos. Con una disponibilidad presupuestal Nro.5669 de fecha 23 de septiembre de 2015 por la suma de SETENTA MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$70.011.900,00) MCTE, Incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, a los

23 OCT 2015



HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ
Gerente - Lotería de Boyacá

Proyectó:/Revisó: Katerine G.
Asesora Jurídica
Archivar: 100.51.01